

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26785 SANAHUJA ESCOFET INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIGLO XXI PARK, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de "Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada" y el socio único de la sociedad "Siglo XXI Park, Sociedad Limitada Unipersonal" aprobaron en fecha 30 de junio de 2009 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad "Siglo XXI Park, Sociedad Limitada Unipersonal", con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente "Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de la absorbida, sin producirse canje de participaciones en la sociedad absorbente, por ser la misma titular del total capital social de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los administradores de todas las sociedades, con la aprobación por los respectivos socios, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona a, 7 de agosto de 2009.- Los Administradores Mancomunados de "Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada", D. Francisco Javier Sanahuja Escofet y D. Juan Manuel Sanahuja Escofet. Los Consejeros de "Siglo XXI Park, Sociedad Limitada Unipersonal", D. Román Sanahuja Pons, D. Ernesto Flaqué Gri y D. Román Sanahuja Escofet.

ID: A090062022-3